



Asunto: Comunicación institucional para la optimización de los Servicios de Asistencia a Municipios (SAM) mediante la creación de nuevos puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Luis Martínez Solano, Irene Solar Grau y Jaime Porquet Colomina, actuando en nombre y representación de los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de las tres provincias de Aragón, y también en nombre y representación del similar Colegio Autonómico, con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en colegio@cositalzaragoza.es, por medio del presente escrito comparecemos ante los Excelentísimos Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza en el ejercicio de las competencias que son propias de los Colegios para la defensa de los intereses de las entidades locales de Aragón.

El objeto de la presente comunicación es trasladarles nuestra preocupación en relación a la situación de los Servicios de Asistencia a Municipios (SAM) de algunas de las corporaciones que presiden, cuya dotación actual compromete la eficacia del mandato asistencial integrado en nuestro bloque de constitucionalidad. Y especialmente preocupa a estos Colegios que se observa que en las relaciones de puestos de trabajo existentes o por modificar, no se amplía el número de estas plazas reservadas a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, sino todo lo contrario, ya que en algunas Diputaciones, se pretende reducirlas e incluso amortizarlas.

El artículo 141.2 de la Constitución Española confiere a las Diputaciones Provinciales la condición de gestoras de los intereses provinciales, un mandato que el legislador estatal concreta en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), imponiendo como competencia propia e inexcusable la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, con especial atención a aquellos con menor capacidad de gestión.

En el contexto socio-demográfico de Aragón, la asistencia técnica no puede ser configurada como un auxilio puntual o discrecional. Rigurosamente considerada, constituye el soporte causal indispensable para que las entidades locales aragonesas puedan ejercitar las competencias propias que el ordenamiento les atribuye, garantizando así el principio de eficacia administrativa que consagra el artículo 103.1 de la Norma Fundamental. Es de interés público por tanto para las entidades locales de Aragón así como para sus vecinos, que se proceda a dotar adecuadamente los servicios de asistencia a municipios de las tres Diputaciones Provinciales de Aragón.



La experiencia ha venido demostrando que los servicios de los que disponen las Diputaciones Provinciales para asistencia y asesoramiento a las entidades locales de la provincia, es un servicio muy demandado y necesario, que de alguna forma rompe el aislamiento de los/las Secretarios/as, Interventores/as y tesoreros/as, así como de técnicos diversos, además de como es lógico, son un importante soporte para que las personas que ostentan la Alcaldía o Presidencia de la Entidad Local cuenten con un asesoramiento externo y cualificado, que redunda en la agilidad y seguridad a la hora de la toma de decisiones locales.

Este Colegio constata con preocupación que el progresivo incremento de la complejidad en la gestión municipal no puede coincidir con una descapitalización humana de los SAM, aquejados en muchos casos, de estructuras infradotadas.

Es más evidente que nunca la necesidad imperativa de dotar a los SAM de nuevos puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (FHN).

Todo lo dicho se refuerza desde la Cámara de Cuentas de Aragón, que en el último informe del Sector Público Local 2023, aprobado en sesión de 4 de diciembre de 2025, determina que "Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los **servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación local**, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión."

Por todo lo expuesto, interesamos de esas Presidencias de las tres Diputaciones Provinciales a las que aquí instamos, que en el diseño de las políticas de personal, se priorice la modificación de las vigentes RPT para la creación de nuevas plazas reservadas a la escala FHN adscritas a los Servicios de Asistencia a Municipios. El posible mayor gasto por este reforzamiento quedará compensado con la disminución de posibles indemnizaciones y responsabilidades en las entidades locales demandantes de los servicios. Y por lo tanto, este reforzamiento no significa un mayor gasto sino lo contrario.

COSITAL Aragón, en cumplimiento de sus fines estatutarios, se pone a su plena disposición a los efectos de colaborar en la definición y dimensionamiento de estos puestos reservados en los Servicios de Asistencia a Municipios de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.



Creemos firmemente que el correcto dimensionamiento de los servicios de asistencia a municipios resulta elemento esencial a la hora de poder contribuir a que las entidades locales de Aragón puedan prestar los servicios que sus vecinos merecen.

Documento firmado electrónicamente por los Presidentes de los Colegios Territoriales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Firmado por PORQUET
COLOMINA JAIME -
***9147** el día
01/07/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

SOLER
GRAU
IRENE -
73104165E

Firmado
digitalmente por
SOLER GRAU
IRENE -
73104165E
Fecha: 2026.07.01
10:40:28 +02'00'

Firmado por ***8806** LUIS
EDUARDO MARTINEZ SOLANO (R:
****6008*) el día
01/07/2026 con un
certificado emitido por
UANATACA CA1 2021

**A LA ATENCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES PRESIDENTES DE
LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL.**